



## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 30 de Enero del 2014

Visto el Expediente N° 285/2014, al cual se adjunta el Oficio N° 002-OGC-2013-HNCH, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y servicios a que se refiere este capítulo, quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de Salud a nivel nacional. La Autoridad de Salud a nivel Nacional dicta las normas de evaluación y control y de auditoría correspondientes;

Que, la Ley N° 29414, establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, de fecha 23 de junio de 2005, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Gestión en Salud", cuyo objetivo es establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 601-2007/MINSA de fecha 25 de julio de 2007, se aprobó el Documento Técnico Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención en salud incidiendo en el desempeño de los profesionales de la salud que brindan atención en los establecimientos del sector salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 889-2007/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 123-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa para el Proceso de Auditoría de Caso de la Calidad de Atención en Salud, del 23 de octubre de 2007;

Que, por Resolución Directoral N° 057-2013-HNCH/DG, de fecha 8 de febrero de 2013, se reestructura el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sustentada en la mejora de la capacidad de respuesta a las diversas auditorías programadas para el año 2013.



Que, mediante Oficio N° 002-OGC-2013-HNCH, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el año 2014, según relación que se indica en el mismo;

Que, de acuerdo a lo propuesto en el documento de visto;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 090-2014-2014-HNCH, en cual opina que procede realizar la actualización de los miembros integrantes del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el año 2014”;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA de 9 de marzo de 2007;

### SE RESUELVE:

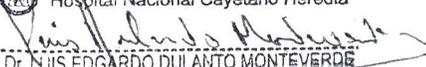
**Artículo 1º.- Actualizar** los miembros integrantes del “Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Nacional Cayetano Heredia”; sustentado en la mejora de la capacidad de respuesta a las diversas auditorías programadas para el año 2014, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| - Dr. Emilio Andrés CABELLO MORALES    | (Coordinador de CADCAS) |
| - Dra. Elsa Rosa NEIRA SÁNCHEZ         | (Jefa de CADCAS)        |
| - Dra. Liz Mariana HURTADO CERRON      | (Secretara Técnica)     |
| - Dra. Susam Jennifer DELGADO DELGADO  | (Miembro)               |
| - Dra. Hader Heidi RAMIREZ DE LA CUBA  | (Miembro)               |
| - Dra. Gaudi Ela LOZANO ROJAS          | (Miembro)               |
| - Dra. Ana Beatriz BUSTAMANTE RUFINO   | (Miembro)               |
| - Dr. Juan Carlos ISMODES AGUILAR      | (Miembro)               |
| - Dr. Enrique VALDIVIA NUÑEZ           | (Miembro)               |
| - Dr. Ray TICSE AGUIRRE                | (Miembro)               |
| - Lic. Marlene Inés HUAYLINOS ANTEZANA | (Miembro)               |
| - Lic. Ana GRAÑA ESPINOZA              | (Miembro)               |
| - Lic. María Elena AGUIRRE JARA        | (Miembro)               |
| - Sra. María Yolanda QUIROZ GAVIDIA    | (Miembro)               |
| - Sr. Henry Douglas MONTAÑO FLORES     | (Miembro)               |

**Artículo 2º.- Encargar** a la Oficina Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese.

LEDM/ROSV/BIC/bic.  
C.c.:  
Dirección General  
Of. Gestión Calidad  
Oficina Asesoría Jurídica.  
(Archivo:CALIDAD)

  
MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Cayetano Heredia  
  
Dr. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE  
DIRECTOR GENERAL  
EMP. 14270

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
"FIEL DEL ORIGINAL"  
04 FEB. 2014  
EMILIANO ELÍAS SUAREZ QUISPE  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDATARIO TITULAR  
TRAMITE INTERNO  
